



SMA 32135

Bogotá D. C., 02 de agosto de 2019

Doctora
JUANITA VELEZ FALLA
PERIODISTA
LA SILLA VACIA
CRA 3 No. 61 56
7552085
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 57594 con Fecha 17/07/2019

Respetada doctora Juanita

Respecto al radicado mencionado en el asunto, sobre el cual se realiza una consulta en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, respecto a la solicitud de información relacionada acerca de carreteras abiertas sin licencia ambiental en el Guaviare; el Instituto Nacional de Vías – INVIAS informa que siendo este instituto, una entidad adscrita al Ministerio de Transporte según ley 105 de 1993 y siendo la consulta una de interés nacional, y de acuerdo a instrucción de dicho Ministerio, la respuesta a su solicitud fue remitida desde el Ministerio de Transporte mediante Radicado MT No.: 20195000361871 del 26 de Julio de 2019 (copia anexa), el cual incluye la información correspondiente a lo consultado al Instituto Nacional de Vías.

Atentamente,


JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO
Subdirector De Medio Ambiente

ANEXO 5 Folios
C.C. INVIAS - GRUPO COMUNICACIONES

Proyecto: LUZ ELENA RUEDA REYES

Revisó: MARIO ALEJANDRO CASALLAS RUBIO
ADRIANA PAOLA RONDON

